

SE SUSCRIBE: En CADIZ, en el despacho de este periodico; en JEREZ, en la libreria de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacen de Diaz.

# EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION. Para Cádiz llevados á las casas. . . . . rs. vn. 13 Recogiéndolo en el despacho . . . . . 12 Para fuera de Cádiz, franco de porte. . . . . 16

JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1841.

## CORREO GENERAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociando núm. 12.—Circular.

Los escandalosos abusos á que se entrega una parte de la imprenta periódica, ultrajando y combatiendo desazonadamente la Constitución del Estado, hacen necesario por parte del gobierno supremo y de sus autoridades subalternas la mas severa vigilancia, á fin de contener, con arreglo á las leyes, los extravíos á que inducen estas pérdidas sugestiones. Por el art. 14 de la ley de 17 de Octubre de 1837 se previene que si el gobierno, los gefes políticos ó los alcaldes primeros nombrados, donde no residan aquellos, tuviesen fundado motivo para considerar que se pone en peligro la tranquilidad pública con la circulacion de algun escrito, podrán suspenderla y asegurar en depósito los ejemplares existentes hasta la decision y fallo del jurado. Los acontecimientos que de algun tiempo á esta parte se reproducen en varias poblaciones de la Peninsula revelan sobradamente el pernicioso influjo que sobre la tranquilidad pública ejercen los impresos que tienen por objeto menoscabar el respeto debido á la Constitución política del Estado, y el gobierno en su vista tiene motivos harto fundados para considerar comprendidos en aquella disposicion legislativa los expresados escritos. S. A. el regente del reino, convencido de la exactitud de estas observaciones, y decidido á que las leyes no queden sin la mas positiva ejecución en todas sus partes, me manda prevenir á V. S. que con arreglo al citado articulo suspenda la circulacion de todo periódico, hoja volante ó escrito en que se ataque la Constitución política de la monarquía ó se excite á la realizacion de cualquier otro sistema de gobierno, procediendo V. S. con igual exactitud á todo lo demas que en aquella disposicion se previene.

Es asimismo la voluntad de S. A. que si V. S. advirtiese la menor omision por parte de los promotores fiscales en las denuncias oficiales que en el articulo 12 de la expresada ley se les encomienda, excite al efecto su celo en los términos prevenidos en el art. 33 de la ley de 12 de Noviembre de 1820, re-

habilitada en 17 de Agosto de 1836, y no derogada en esta parte por las leyes posteriores. De órden de S. A. lo digo á V. S. para su cumplimiento bajo su mas estrecha responsabilidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1841.—Infante.—Sr. gefe político de...

### Subsecretaria.—Circular.

S. A. el regente del reino, resuelto á no consentir ningun género de ataque contra la Constitución política del estado, cuya guarda le ha sido encomendada por la nacion durante la menor edad de S. M. la reyna doña Isabel II, ha visto con el mas alto desagrado los sintomas turbulentos que en algunas poblaciones de la monarquía y en ciertos impresos se agitan de corta tiempo á esta parte con el depravado fin de hacinar sobre nuestro desgraciado pais nuevos conflictos. S. A. conoce harto bien las obligaciones que pesan sobre su gobierno para disimular el mal donde quiera se halle, y para no acorrer á sofocarlo enérgicamente con todas las fuerzas del estado. Colocado entre los dos extremos, que con tanto desenfreno hacen profesion de empujar la sociedad española hácia el despotismo y los desórdenes, su deber le obliga á velar por la conservacion de la monarquía constitucional jurada por todos los pueblos en 1837. Las descabelladas tentativas que hasta aqui han tenido lugar, por efecto de las terribles circunstancias de esta época, han sido sofocadas con gloria del pais por la energia y fidelidad de las autoridades y por la resolucion y bizarría del ejército y de la benemérita milicia nacional. Los proyectos de trastorno continúan sin embargo desasosegando el reino tan necesitado de paz y de bonanza. Menester es por lo tanto que V. S. en el círculo de sus atribuciones legítimas despliegue toda la actividad y toda la decision necesarias para la mas pronta y eficaz represion de tan criminales intentos; que auxiliado de las demas autoridades de esa provincia no consienta que en ningun sentido se escriba ni se conspire contra la Constitución del estado, ni contra el orden público, sin que la accion de las leyes se haga inmediatamente sentir sobre los delinquentes; que considerando por último á los absolutistas y á los revoltosos, que se dan el nombre de republicanos, como igualmente

enemigos de las instituciones políticas del país, obre contra ellos con no menor energía que contra toda clase de enemigos del orden existente.

No de otra manera cumplirá V. S. con su deber ni el regente del reino podrá conservar su confianza.

De órden de S. A. lo digo á V. S. para su mas exacto cumplimiento, en el concepto de haber de dar parte circunstanciado de cuanto en su consecuencia ejecutare, así para el debido conocimiento del gobierno, como para lo demas á que pudiera haber lugar respecto á las autoridades y á sus subordinados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1841.—Infante.—Sr. gefe político de...

MINISTERIO DE LA GUERRA.

### Circular.

Exmo. Sr.: El ejército español, fiel siempre á la causa de la Constitución y del trono, acaba de dar testimonio de tan nobles sentimientos en la rebelion que estalló á principios del pasado Octubre. La nacion le vió marchar con entusiasmo adonde le llamaban los peligros, y por todas partes admiró su subordinacion y disciplina. La rebelion fué sofocada, el orden público restablecido, y desgraviadas las leyes que trataban de hollar los enemigos de la patria. La situacion que semejante victoria ha creado para España es demasiado ventajosa para que no consagre todos sus esfuerzos el regente del reino á hacerlas duraderas. En dos ó tres pueblos de la monarquía se acaba de alterar el orden por un puñado de hombres revoltosos, que se dan el nombre de republicanos. Algunos papeles sediciosos, predicando esta doctrina, desafian á las leyes, á la Constitución del estado, al trono de la reina.

Deber es del gobierno reprimir y castigar todos los excesos, cualquiera que sea la máscara con que se cubran los enemigos del bien público. El regente del reino, que toma cuantas medidas produzcan este efecto saludable, me manda diga á V. E. que cuenta con el celo y decision de las tropas de su mando para prestar su mano fuerte cuando lo reclame la autoridad en apoyo del orden y de las leyes; y que en cuantas ocasiones se necesiten sus auxilios, acreditará el ejército español que en su disciplina y patriotismo se

## ROBERTIN.

### MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUGER DEL GRAN MUNDO (1)

POR

EUGENIO SUR.

PARTE SEGUNDA.

## EL CASAMIENTO.

CAPITULO XXIV.

### Vuelta y partida.

(CONTINUACION.)

Sin duda temia Gontran despertar mis sospechas preguntándome de un modo indirecto, pues no me habló mas de Mr. Lugarto.

Otra cosa me embarazaba; Mr. de Morfagne habia pagado á Mr. Lugarto las sumas que le debía mi marido. Luego que Gontran, que ignoraba esta circunstancia, quisiese satisfacerlas, todo quizá se descubriría. Mr. de Lancry me aseguró á este respecto, diciéndome que pa-

garia mas adelante el dinero que debía á Mr. Lugarto, abonándole los intereses.

Dadas y recibidas estas esplicaciones, Gontran parecia haberse librado de un gran peso.

Su fisonomía expresó una especie de confianza tranquila que nunca habia observado en él ni aun antes de casarnos.

Nada mas sencillo; desde que lo conocí, siempre habia estado bajo el yugo de las amenazas de Mr. Lugarto, su genio malo.

Ayl! le diria yo, he sido un momento bastante injusta con la Providencia para sentir casi el tinte de melancolia y de tristeza que los disgustos habian dado á las facciones de Gontran.

Me pareció desatinadamente que, desgraciado, me pertenecia mas...

Viéndolo tan jóven, tan bello, tan alegre, y ademas tan "libre" de toda desgraciada preocupacion, casi temí por lo venidero.

Habia ya sentido los horribles tormentos de los celos, y sin embargo, ocupándose de la princesa Ksernika, Gontran no habia hecho mas que obedecer á las amenazas de Lugarto...

Pronto eché léjos de mí estos tristes pensamientos como un ultrage á la felicidad que me habia vuelto.....

Ayl! este temor era un presentimiento.

Instruí á Gontran del rompimiento que habia tenido lugar entre Mr. Secherin y su madre, sin decirle la causa. El secreto de Ursula no me pertenecia. Lo atribuí á discusiones de intereses, en un principio leve, y despues cada vez mas graves, la determinacion que to-

maba mi primo de vivir separado de su madre.

Gontran me pareció que le repugnaba mucho no poder, como esperaba, pasar algunos dias en Ronvray.

— Este tiempo hubiera sido suficiente, me dijo, para que en nuestro castillo de Maran se hiciesen algunos reparos indispensables á fin de ponerlo mas habitable, porque hace mucho tiempo que nadie lo ocupa. Pero las tristes divisiones que acababan de ocurrir entre mi prima y su suegra no nos permitian detenernos mas tiempo en Ronvray.

En vano el dia siguiente, hallándome sola con Mr. Secherin, quise intentar una reconciliacion entre él y su madre; me pareció mas irritado que el dia anterior.

Ursula habia continuado haciendo su papel con su habitual superioridad; no habia dicho una palabra contra su suegra; comprendia, admiraba segun decia aquellos celos de afecto que impelen á una madre á exigir el sacrificio de su nuerca.

Su marido no tenia mas que decir una palabra, y ella obedecia; consentia en todo, si fuese necesario, abandonaba al esposo de su corazon, para complacer á Mad. Secherin.

Esta, como todas las personas de un caracter firme y justo, se mostró por su parte nada vez mas inflexible en su aversion á Ursula.

Fui á ver á Mad. Secherin para despedirme.

En vano le hablé de su hijo, del abandono, de la soledad en que iba á vivir, nada quiso oír hasta que mi primo hubiese echado á su muger.

Lo que me probó aun mas la increíble y fatal influencia de mi prima sobre su marido, es que lo hallaba, no obstante ser tan buen hijo, de corazon tan noble y gene-

(1) Véase desde el número 313 hasta el 435.

estrellarán los esfuerzos de todos los enemigos de la Constitución del estado y del trono de la reina. De orden de S. A. lo digo á V. E. á fin de que de un modo oficial lo haga saber á sus subordinados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1841.—San Miguel.—Sr. capitán general del distrito...

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTIMAR.

Circular.

Excmo. Sr.; Las demasias cometidas en algunos pocos pueblos por una facción desorganizadora con motivo de las elecciones de ayuntamiento para 1842, y precisamente poco tiempo despues de sofocada la criminal rebelion de Octubre, persuaden de que ni las condenaciones mas manifiestas, ni las derrotas mas completas separan á los declarados enemigos de nuestras instituciones de la quimérica preteccion de desbarbarlas. Para llevar á cabo tan fantástico proyecto no hay medio de que no se valgan, ni nombre que no se apropien por desacreditados y aun anatematizados que se vean de la inmensa mayoría de la naci6n, tan amante de la libertad legal, como respetuosa al trono que ha jurado defender. En tal situacion, decidido como se halla el Regente del reino á mantener y hacer conservar ileso la Constitucion de la monarquia, correspondiendo solo asi debidamente á la confianza que ha merecido de la naci6n reunida en Cortes, durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, se ha servido resolver vigile V. E. cuidadosamente y haga observar la conducta de los individuos del fuero de marina en la comprension de su mundo, á fin de que todos cumplan, con el honor que generalmente tienen acreditado, las obligaciones que les señalan las ordenanzas de los diferentes cuerpos que componen el de la armada naval; y que si alguno, olvidado de los deberes que le imponen esas ordenanzas y la Constitucion del Estado, manifestase tendencias anticostitucionales; bien tome el nombre de absolutista ó republicano, bien cualquiera otra especiosa denominacion, contenga y castigue V. E. segun el caso, todo hecho que tenga por mira atacar la Constitucion ó menoscabar el respeto y consideraciones debidas al trono, siendo obligacion precisa de V. E. participar sin demora á este ministerio, no solo cualquiera incidente que ocurra en los supuestos dados, sino el concepto que le merezcan en tales sentidos los individuos del ramo que se hallan á sus órdenes. Todo lo que de S. A. comunico á V. E. para su puntual cumplimiento, y para que lo circule á los gefes de marina de la comprension de ese departamento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1841.—Camba.—Sr. comandante general de marina del Departamento de...

Por la fragata mercante *Provisional*, que ha llegado á Santander, se han recibido comunicaciones del gobernador capitán general de la isla de Cuba, que alcanza al 20 de Noviembre próximo pasado, dando parte de no haber ocurrido novedad en la tranquilidad de aquel pais.

roso, lo hallaba, digo, casi indiferente á esta dolorosa separacion.

Me dijo que su madre se calmara, y que entonces iria á verla todos los dias. Casi estaba contento con lo que habia acontecido, porque tardó ó temprano hubiera sido preciso separarse.

La acusacion de Mad. Secherin no era, segun el marido de Ursula, sino un pretexto para alejar á su nuera, que nunca habia podido sufrir, "porque amaba mucho á su hijo." "Si, prima mia, esta es toda la cuestion; se habia figurado Mr. Secherin: "Mi muger me ama mucho;" mi madre está celosa."

Ay de mí la casualidad me reservaba un nuevo golpe bastante cruel, y que en aquellas circunstancias parecia ser una burla del destino.

El dia despues de su llegada, Gontran habia ido á dar algunas órdenes relativas á nuestra partida que debia verificarse despues del medio dia.

Me habia aprovechado de este momento para tener, con Mr. Secherin, la conversacion de que acabo de hablar, nos habiamos pasado largo tiempo hablando en una calle de setos muy espesos, situada en medio del jardin.

Mi primo me dejó.

Habiendo quedado sola me senté pensativa en un banco situado al pie de un grupo de piedras pintadas que representaban un pastor y una pastora.

Estas estatuas tan comunes en los jardines del siglo pasado se elevaban al fin de la calle de árboles de que he hablado. Su pedestal era ancho, cuadrado y rodeado de cuatro banecos.



SENADO.

Sesion preparatoria del dia 23 de Diciembre de 1841.

Se abrió á las doce y cuarto, ocupando la silla de la presidencia como mas anciano el señor conde de Castejon, y la de secretarios los señores Torres Solanot, y Chacon y Duran.

Se leyeron á continuacion los artículos 1.º, 2.º y 3.º del reglamento.

Se leyó en seguida el decreto de del Sermo. Sr. Regente del reino, nombrando presidente del Senado en la presente legislatura al conde de Almodovar, senador por la provincia de Granada, y vice-presidentes á D. Dionisio Capaz y D. José Landero y Corchado; senadores el primero por la provincia de Cádiz, y el segundo por la de Cáceres.

El señor presidente de edad invitó al señor conde de Almodovar á que pasase á ocupar la silla de la presidencia; y despues de haberlo verificado, dijo:

El señor presidente, conde de Almodovar: Señores, honrado segunda vez por el gobierno de S. M. para ocupar este sitio tan difícil como honroso, entro en él sin embargo con alguna mas confianza que lo hice en el año anterior por la experiencia que tengo de que mis compañeros los señores senadores vienen siempre en auxilio de lo que mis cortas luces necesitan. Asi pues confio en la benevolencia del Senado, tanto para que disculpe las faltas que involuntariamente pueda cometer, como tambien para que me ayude con sus conocimientos, á fin de que el Senado conserve la opinion que tan justamente ha merecido por su circunspeccion y demas circunstancias que le adornan.

Habiéndose ya cumplido la primera parte del artículo del reglamento, que habla de la sesion de hoy, se continuará lo demas que previene el mismo. Por lo tanto va á leerse la lista de los señores senadores existentes en el ejercicio de su cargo, para que constando los señores presentes, conste el nombre y número de estos.

Se leyó dicha lista, y resultó hallarse presentes 58 señores senadores, que eran los siguientes:

Señores Ruiz de la Vega, Chacon y Duran, Entrena, Solís, Cecilio de la Rosa, Quintana, obispo de Astorga, Macia Leopart, Ondovilla, Gil de las Revillas, Sanchez del Pozo, Capaz, Frias, Aranaide, Infante, Melgarejo, Gayo, Campuzano, Moya, conde de Almodovar, obispo de Córdoba, Romo y Gamboa, Ferraz (D. Valentin), Rubiano, Perez, arzobispo de Toledo, Fernandez Navarrete, Lasaña, Muguero, Lopez (D. Alejandro), Heros, conde de Pinofiel, Gomez, Galdeano, Necochea, Ferrer, conde de Gonzalez Castejon, Paon y Heredia, Suarez del Villar, Ramirez Coté, Torre Solanot, Falcón, Oñis, Hoyos, Calatrava (D. Ramon), Zumalacarrqui, Orinaga, Codorniu, Berjas Tarrus, Castañeda, La borda y Galindo, Gomez Becerra, Garcia Camba, Liñage, duque de Zaragoza y Canaja.

Se dió lectura á la convocatoria á Cortes, y asimismo á un oficio del señor ministro de la Gobernacion, con fecha del 22, participando que el señor

Del modo en que yo estaba situada daba mi espalda á la calle de árboles y estaba absolutamente oculta por el pequeño grupo.

No sé porque en lugar de pensar en mi dicha, y en Gontran, pensaba en la perfidia de Ursula; desde la escena del dia anterior mi prima habia siempre evitado encontrarse conmigo.

De repente ó su voz. Hablaba con alguno acercándose poco á poco.

Un presentimiento del corazon me dijo que hablaba con Gontran.

Escuché... no me engañé.

En vez de levantarme é irme á juntar con Ursula y mi marido, tuve el infame pensamiento de querer sorprender su conversacion.

Sin razon, sin motivo, un rayo de celos me habia súbitamente atravesado el corazon.

Aguanté la respiracion, y escuchaba con ansia...

Ahora que estoy con la sangre fria, me pregunto si obraba entonces bajo el imperio de alguna sospecha. Me vi forzada á convenir que no tenia ninguna; esta resolucion fué instantánea, involuntaria.

Seguí escuchando con mucho cuidado.

La arena que sonaba bajo los pies de Ursula y de Gontran durante su marcha me impidió desde luego oír, ó distinguir nada.

Cuando estuvieron á algunos pasos de mí, pude oír las siguientes palabras que decía Ursula con voz mas dulce y la mas melancólica:

"...Tanta tristeza en la soledad... porque esto es estar sola de veras..."

No puedo oír mas.

regente del reino ha señalado la hora de las dos de la tarde del Domingo 26 para la solemne apertura de las Cortes en el palacio del Senado.

Se dió cuenta de que el mismo señor ministro remitia ejemplares del ceremonial que ha de observarse en la apertura de las Cortes, y se leyó dicho ceremonial.

Se anunció que los señores senadores marques de Castellanosrius, Garcia Carrasco y Vereá Correo habian avisado no poder asistir á la sesion por falta de salud.

Se leyeron las listas que siguen de los señores senadores que componen las diputaciones encargadas de recibir y despedir á S. M. y AA. el dia de la apertura.

Diputacion para recibir á S. M. y al regente del reino.

Señores Landero, Cecilio de la Rosa, Ferraz (D. Francisco), Gil de las Revillas, Casamaño Parado, Aranaide, Gayo, Muguero, Romo y Gamboa, Fernandez Vallejo, Gomez y Macia Leopart.

Suplentes: señores Campuzano, Ondovilla y Lasaña.

Diputacion para recibir á S. A. la Serma. Señora Infanta.

Señores Quintana, conde Gonzalez Castejon, Melgarejo, Moya, Perez y Frias.

Suplentes: señores Oñis y obispo de Astorga.

El señor presidente: Señores, es necesario que el Senado señale la hora en que se han de abrir las sesiones en esta legislatura á fin de citar para la primera. Como el Senado sabe, la legislatura pasada se empezaban á las doce. Si no hay observaciones que hacer respecto de esta hora, podrá continuarse si hay algun senador que tenga que hacer alguna, se pondrá á la decision del Senado, en la inteligencia de que todos los señores senadores concen lo importante que es que la hora que se señale se lleve á efecto para que las sesiones no se dilaten luego demasiado.

Si la hora de las doce no fuese cómoda, y se prefiriese otra, podrá el Senado determinarle; pero una vez que esté resuelto, yo rogaria á los señores senadores que asistiesen puntualmente para que no se ocasionase ningun retardo.

No habiendo ningun señor senador que se opusiera á esta manifestacion, dijo:

El señor presidente: Queda pues señalada la hora de las doce del dia. La primera sesion será el Lunes 27, y empezará á la hora que el Senado acaba de señalar.

Los señores senadores se servirán asistir con la anticipacion necesaria y en traje de ceremonia el dia que está anunciado para la sesion regia. Igualmente suplico á los señores senadores que den en la secretaria las señas de sus habitaciones para que no haya dificultad en comunicarles todo lo que sea necesario.

Realizado pues cuanto previene el título 1.º del reglamento para esta sesion, se cierra.

Era la una menos diez minutos.

Gontran y ella cuando llegaron al fin de la calle, se volvieron y alejaron, y dejé de oír sus pasos.

En las paabras de Ursula que habia podido coger, nada debia sorprenderme ó agravarme. Mi prima, fiel á su mania de pasar por una muger incomprensible y desgraciada, repetia sin duda á Gontran la romántica mentira que tantas veces me habia repetido. Y ademas... ¿no podia quiza hablar de si misma?

No obstante, sentí en el corazon un golpe tan doloroso, una angustia tan puzante... el porvenir, que habia un momento entrevia tan alegre y tan hermoso, se cubrió súbitamente de un velo tan fúnebre, que fui herida de un invencible y fatal presentimiento.

¿Por qué, me decía yo á mí misma, experimentaré una agitacion tan dolorosa, tan profunda por causa de algunas palabras insignificantes?

¿Ocultan alguna perfidia, alguna traicion?

Bajo la impresi6n todavia de la cruel escena que habia presenciado el dia anterior, quise ver en el temor que me agitaba, una revelacion divina semejante á la que habia iluminado tan en vano á Mad. Secherin acerca de la conducta culpable de mi prima.

No puedo decir con que angustia, con que ansiedad esperaba la segunda vuelta del paseo de Gontran y Ursula.

Por un momento me saqué de vergüenza pensando á que noble espionaje desce día, hice un movimiento para irme, pero me detuvo una fúesta curiosidad.

Los oí acercarse de nuevo.

Mi corazon comenzó á latir con fuerza, se hubiera dicho que sus latidos iban acordes con el ruido leve y mesurado de sus pasos.

(Se continuara.)

## NOTICIAS DEL REINO.

VALENCIA 20 de Diciembre.

Al regresar ayer á su casa el juez de primera instancia don Benigno Martínez Vidal, á las nueve de la noche, fué acometido por tres hombres, á la voz de "ese es," y le apalearon causándole varias heridas, de las cuales es la mas grave una que tiene en la cabeza. Parece que será muy difícil el averiguar quienes son los infames autores de tan horrendo crimen.

ALICANTE 20.

Continúan las prisiones de los complicados en la tentativa de los republicanos contra los electores progresistas y del comercio, como ahora se les llama. No los nombro á vds. porque todos son de las clases bajas de la sociedad, y aunque la opinión pública designa á los gefes y promovedores del último atentado y de los mas terribles que debían cometerse contra las casas y personas que figuran aquí como las principales, hasta ahora no se les ha echado mano, y mucho temo que por rígidas que sean las órdenes que el gobierno pase á este juez de primera instancia y demas autoridades, si no se les faculta á la vez para prender á los que de tiempo atrás se han visto palpablemente dirigiendo y preparando los últimos desórdenes, y se procede solo cubriendo las formulas estereotipadas de la ley, veremos á los seductores impunes y meditando en sus tenebrosas reuniones la ruina de esta población, y solo caerá el castigo sobre cuatro miserables seducidos.

Los elecciones se han aplazado para el segundo día de Navidad. El pueblo desea salir del estado de ansiedad en que se encuentra, y ver si alcanza un ayuntamiento que conozca y represente bien sus verdaderos intereses.

MADRID 23 de Diciembre.

Muy activas son en estos dias las comunicaciones con el extranjero: varios correos ha despachado ya la embajada de Francia, y hoy ha salido otro de la de Inglaterra.

IDEM 24.

Ceremonial que se observará en el solemne acto de abrirse las Cortes el día 26 de Diciembre, en el salon del Senado.

Artículo 1.º S. M. la reina doña Isabel II, su augusta hermana y el regente del reino saldrán del real palacio á las dos de la tarde, dirigiéndose al edificio del Senado por la calle de Bailen y plaza de los Ministerios, regresando por las mismas.

Art. 2.º Precederán á S. M. y regente del reino los gefes de palacio y la servidumbre.

Art. 3.º Por los ministerios de la Guerra y de la Gobernación de la Península se comunicarán las órdenes oportunas para la tropa que debe acompañar á S. M. y regente del reino, y la demas tropa y Milicia nacional que hayan de cubrir la carrera.

Art. 4.º Por el de la Gobernación de la Península se expedirán las correspondientes para que se adornen las salas del tránsito y enarenen la carrera, y tanto en ella como en los contornos del edificio del Senado se observen las reglas de buen orden acostumbradas en tales casos.

Art. 5.º Veinte y un cañonazos anunciarán la salida de S. M. y regente del reino del real palacio, y otros tantos su llegada al edificio del Senado.

Art. 6.º En el pórtico de los ministerios, por donde verificarán S. M. y regente del reino su entrada en el Senado, se hallarán con anticipación para recibirlos los ministros y la diputación de las Cortes compuesta de igual número de señores senadores y diputados, precedida de cuatro maceros de las mismas.

Art. 7.º Recibida S. M. y regente del reino por la diputación de las Cortes, entrarán en el salon, precediendo los cuatro maceros, que se colocarán en la barra; la diputación de las Cortes, que llegará hasta las gradas del trono, y luego S. M. y regente del reino acompañados de los señores ministros y gefes de palacio.

Art. 8.º La entrada de los maceros en el salon anunciará la proximidad de S. M. y regente del reino; y todos los concurrentes á este solemne acto se pondrán de pie.

Art. 9.º S. M. se colocará en el trono dispuesto al efecto: el regente del reino ocupará la silla destinada al mismo fuera de las gradas del trono á la izquierda de S. M.: detras de la persona de S. M.: los gefes de palacio, y á ambos lados los ministros del despacho.

Art. 10.º Luego que S. M. y regente del reino hayan tomado asiento, quedando en pie los minis-

tros y gefes de palacio, lo tomarán igualmente en sus respectivos puestos los señores presidente y demas individuos de las Cortes, y en seguida los asistentes á este solemne acto. El presidente del consejo de ministros, despues de besar la mano á S. M. entregará al regente del reino el discurso para abrir las Cortes, retirándose inmediatamente á su sitio.

Art. 11.º El regente del reino leerá el discurso, y leído lo entregará al ministro de Gracia y Justicia para que remita copias autorizadas á ambos cuerpos colegisladores, y se publique inmediatamente de oficio en la *Gaceta* de esta capital.

Art. 12.º En seguida, acercándose el presidente del consejo de señores ministros, recibirá la orden del regente del reino y proclamará su mandato en esta forma: "El regente del reino, durante la menor edad de S. M., me ordena declarar se que hallan legalmente abiertas las Cortes de 1842, con arreglo á la Constitución de la monarquía."

Art. 13.º Concluido este acto, y poniéndose en pie todos los concurrentes, S. M. bajará del trono, y reunida al regente del reino, saldrán del salon precedido y acompañado en la propia forma que hasta su entrada hasta el pórtico de los ministerios, donde la diputación de las Cortes tendrá el honor de despedidos.

Art. 14.º Veinte y un cañonazos anunciarán la salida de S. M. y regente del reino del edificio del Senado, y otra salva igual de artillería su vuelta al real Palacio.

Art. 15.º Durante el día 26 ondeará el pabellon nacional, así en el real Palacio como en los edificios del Senado y del Congreso.

—o—

Segun los periódicos y cartas de Cataluña y Aragón la tranquilidad continúa en aquellos puntos.

En Barcelona ha sido descubierta una casa en la que se fabricaban monedas falsas, particularmente de cobre.

La invencion de la estudiantina de los sombreros de hongos adoptados para diferenciarse de las demas clases, habia sido motivo de varias contiendas con otros jóvenes.

—o—

El señor gefe político de Madrid al comunicar á los habitantes de esta provincia la circular del ministerio de la gobernación sobre los abusos de la imprenta añade las siguientes líneas:

Lo que se hace saber á los autores de los escritos á que se refiere la preinserta disposicion de S. A. el regente del reino, para su conocimiento; en la inteligencia de que por mi parte vigilaré dentro del circulo de las atribuciones que las leyes me señalan, para que tengan el mas exacto cumplimiento aquellas, y esta disposicion, la cual se dirige á la conservacion de la Constitución de 1837, que ha jurado sostener á toda costa.

Con este motivo encargo al mismo tiempo á los impresores procuren llevar á debido efecto cuanto se previene en el artículo 13 de la ley vigente de imprentas de 17 de Octubre de 1837, por lo que respecta á la entrega de periódicos en este gobierno político, y en cuanto á las hojas volantes y demas que se imprimen en esta Corte, el del artículo 29 de la real orden de 4 de Enero de 1834, sobre presentacion tambien en esta dependencia, de dos ejemplares de cuanto se imprima y publique, destinando el uno á la biblioteca nacional, según acuerdo especial de las Cortes de 22 de Marzo de 1837. Madrid 23 de Diciembre de 1841. Alfonso Escalante.

—o—

Ayer se trasladó el regente del reino al palacio de Buena-Vista, que según dice un periódico de la noche ha restaurado y anueblado á sus espensas.

—o—

El señor Safort costea esta noche la cena á los pobres presos de las cárceles y á los del presidio correccional de esta corte.

### PUERTA DEL SOL.

A muchas conservaciones dá pábulo la reunion de las Cortes: cada cual se supone muy enterado del espíritu de que viene animada la mayoría, de los intereses que se agitan en los círculos, y de los pensamientos formulados del gobierno: hasta de cosas que no existen se suponen muchos enterados.

Anúciase una recia oposicion al ministerio en las Cortes, y no solo por parte de los llamados republicanos, sino por lado los que se supone progresistas: quien dice que tal diputado tiene reunidos datos para fundar veinte y dos interpelaciones; quien supone que otro diputado, no contento con que le haya empleado el gobierno liberal hasta once parientes de

antecedentes realistas, fulminará una fuerte acusacion resentedo porque no se ha dado empleo al duodécimo: afirman algunos que el gobierno será interpelado por el excesivo rigor que ha usado con los junteros soberanos de Barcelona, y su lenidad en Vitoria y Bilbao: por fin corren listas de candidatos para formar nuevo ministerio, llegando hasta cuatro las combinaciones que circulan, en alguna de las cuales se advierten cantidades heterogeneas. Nótase que parece quieren contar con el señor Olózaga algunos que el año pasado le calificaban poco menos que de traidor ó de humilde siervo de Luis Felipe: aunque no es viejo el señor Olózaga tiene ya bastante experiencia de las cosas de nuestros hombres para que pueda ser alucinado.

Por otra via se dice que el regente del reino compacta con su ministerio está resuelto á no ceder á exigencias de pandilla ni á intereses de club ó de personas, á hacer respetar de todos la dignidad del gobierno, y observar la Constitución y su espíritu: allá lo veremos. No nos gusta mucho que se diga quiséramos que se hiciera.

Parece que ha sido depuesto el intendente de gradada D. N. Rodríguez, gefe político interino; al cual ha tirado fuertemente el *Eco* estos dias, á pesar de ser del gremio progresista, y que ha sido nombrado otro intendente á devocion del mismo *Eco*, dicen que ayer se agitaban algunos diputados por Gravado, amigos del señor Rodríguez, para gestionar á favor de este, y que se consideraban ofendidos por haberse hecho aquella destitucion sin su previo *exequatur*!!!

## Correspondencia.

MADRID 24.

Ayer Juéves vinieron pliegos á la embajada y en ellos ó contestacion á los extraordinarios de la famosa consulta ó por lo menos noticia de su llegada. Pero por lo visto no debia de ser grande la priesa que Mr. de Salvandy tubiese de leerlos, dado que desde por la mañana habia tomado el camino de Aranjuez con Mr. y Mad. Pagent, Mr. Decazes, segundo secretario, &c. &c., solo un antiguo attaché se ha quedado en Madrid. Parece que trata la caravana diplomática de aprovechar el hermoso tiempo de estos dias en los regios jardines de Aranjuez, y que acaso irán á oír la misa del gallo en Toledo. Allí me las den todas.

Di un que esta afectada indiferencia no le ha hecho chispa de gracia al abogado de Arequipa que se da por sentido del desaire. Ello no pasa de ser un lance picante de corte: es un embajador muy divertido, es menester confesarlo, este Mr. de Salvandy. Hasta ahora se han hechos sendas visitas: ha oído á Rubini, como pudiera en el Odeon, y se pasea en los pensiles del real sitio; mientras tanto vendrá el día de ir á ocupar su asiento en la cámara á ver si es Mr. Sauzet ó Mr. de Lamartine quien se calza la presidencia y así anda el mundo.

En estos dias de turrones, rabeles, dulce de Toledo en forma de culebras, y mantecillas de Soria, anda á la sordina la política, oscurecida con el ruido de los panderos y tambores de juguete. Pero así á la sordina buenas intrigas se traman, de las cuales muy bien podria dar razon el señor Cortina. Sin embargo de que á cuantos le ven le pone su cara de mogigato y les hace la gatita muerta, él es quien maneja los hilos de la tramoya, y según parece, ó mucho me engaño ó cree salirse con la suya. Que no será extraño le vean ustedes no digo presidente sino dueño de un ministerio. ¿Mas templado ó mas rápido que el actual? Eso no se yo; él según con quien habla así se explica.

Ello es que según opinion general ó el ministerio concluye con las Cortes, ó ellas con él caso pasa pronto la calentura: allá lo veredes dijo Agrages.

Certina tiene firmado (como abogado) un dictamen sobre lo de la sal, en que asegura que el ministerio ha incurrido en responsabilidad. Y si no presenta la cara, como lo tomen algunos de sus aliados, hay quien piensa sacar estos trapos á la colada.

Olózaga no habla sino de ir ó á Paris ó mas lejos. Otros dicen que si las Cortes son disueltas él será quien firme el decreto. Aseguran que atacará al ministerio por el estado de sitio de Barcelona. Esto lo entiende.

CADIZ 30 DE DICIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: D. Francisco Carrera, mayor del tercer batallon de Milicia Nacional.

Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones: el provincial de Bujalance.

### Gobierno superior politico de la provincia de Cadiz.

Santiago Otero, soldado licenciado del regimen provincial de Pontevedra, se presentará en la secretaria de este gobierno superior politico, para enterarse de un asunto que le pertenece. Cádiz 23 de Diciembre de 1841.—José María Riesch.

### Junta especial de bienes del clero secular de la provincia de Cádiz.

Debiendo proceder esta junta especial al examen y clasificacion de todos los bienes diarios y acciones que se consideren exceptuados en la ley de 2 de Setiembre último, art. 6.º ha acordado se haga saber á todos los mayordomos ó administradores de los cabildos, fábricas, hermitas, cofradías, santuarios y cualesquiera otras corporaciones eclesiásticas que crean hallarse con dicha excepcion, presenten en la secretaria de esta junta, relacion detallada de ellos con una instancia expresando el motivo de la excepcion, á la cual deberan venir unidas las fundaciones ó constituciones originales, que en su dia les serán debultadas si dichos bienes no hubiesen de incorporarse al estado.

Lo que se hace saber por medio del Boletín Oficial para que en el término preciso de 15 dias lo verifiquen sin excusa, pues de lo contrario se tendrán por bienes nacionales y se procederá á lo que haya lugar. Los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia fijarán en los sitios públicos los correspondientes edictos con insercion literal de esta orden, y avisarán á esta junta sin demora de haberlo ejecutado. Cádiz 28 de Diciembre de 1841.—Juan Navarro. José Parraverde, secretario.

La traslacion de Santiago, aposto.

El Jubileo está en la iglesia de los Descalzes.

#### OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	3 s. 0.	29,91.	NE.	Clara.
Al mediodia.	5 s. 0.	29,99.	NE.	Idem.
Al p. el sol.	6½ s. 0.	29,98.	NNO.	Idem.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 y 9 minutos de la mañana.  
Se pone á las 4 y 51 minutos de la tarde.

#### MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 11 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 10 y 21 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 4 y 31 min. de la tarde.  
Segunda baja á las 10 y 41 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	2
Niños.....	1
Niñas.....	0
Total.....	4

### Parte mercantil.

#### EOLSA DE MADRID DEL DIA 24.

- 3 Títulos al 3 p<sup>o</sup> á 22 3/4 al contado 23 12 á 60 dias.—2,339,000 rs.
- 4 Idem al 5 p<sup>o</sup> á 33 3/4, 3/8, 1/2, 1/16 á varias fechas.—1200,000 rs.
- 1 Idem procedentes de la conversion de la deuda exterior á 23 5/8 á 2 de Febrero ó voluntad. 480,000 rs.

#### BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor español Mercurio, don Juan Ducet, de Motat y Algeciras en 11 horas con mercancías á don Pedro Felipe del Campo.  
Goleta inglesa Perseverance; cap: Endans, de

Swansen en 9 dias con carbon de piedra, á don Clemente Darhan:  
Y varias embarcaciones menores.

### Buques que estana la carga.

#### Para el Rio de la Plata.

El bergantin ingles WILLIAM MURRAY, cap. Dobie A l en Lloyd, y forrado en cobre, se espera brevemente en este puerto, y admitirá carga á flete para Buenos Ayres y Montevideo (si se presenta en suficiente cantidad).—Se despacha plazuela de las Nieves, número 122.

NOTA.—Los señores cargadores que gusten podrán asegurar sus remesas con las condiciones favorables de Lóndres, con entregar á los consignatarios los documentos de embarque.

### VAPORES.

#### Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

EL SOL.

Jueves 30.

11½ de la mañana.  
2¼ de la tarde.

10½ de la mañana.  
1 de la tarde.

Viernes 31.

10½ de la mañana.  
2 de la tarde.

7 de la mañana.  
12½ de idem.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cádiz.

Del Puerto.

Jueves 30.

10½ de la mañana.  
1½ de la tarde.  
3½ de idem.

11½ de la mañana.  
2½ de la tarde.

Viernes 31.

1 de la tarde.  
3½ de idem.

11½ de la mañana.  
2½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 31 del corriente á las 11 de la mañana.

### Comunicacion entre Cadiz, Marsella y Genova.

El nuevo y hermoso paquete de vapor frances EL PHOCEEN, cap. Azet, debe llegar á la bahia de Cádiz el 1.º de Enero y saldrá el 2 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella, y Génova.—Se admitirán paquetes que no necesiten documentos de Aduana á diez rs. por paquete.—Lo despachan los señores J. y J. Retortillo.

El paquete de vapor español EL MERCURIO, saldrá hoy á las 6 de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella. Lo despacha don Pedro F. del Campo, calle de las Descalzas, número 55. El correo recogerá la correspondencia hasta las 3 de la tarde.

La direccion de la Compañia real para el despacho de correos-vapores á las Indias Occidentales y America, previene al público que cada quince dias principiando desde el primero de Enero de 1842 saldrá de Southampton un vapor de 1400 toneladas y de la potencia de 450 caballos, conduciendo la correspondencia de S. M. B. á la isla de Barbada, á donde otras fragatas de vapor de iguales dimensiones y fuerza, estarán esperando su llegada para llevar las malas y pasajeros á todas las Antillas, tanto británicas como extranjeras, y á todos los puertos principales de la tierra firme, desde Surinam hasta Chagres, tambien á Honduras, Habana, New-Orleans, Tampico y Veracruz. Informará sobre el precio de flete ó de pasaje á los diferentes puntos indicados D. Pedro del Corral y Puente, calle Ancha, núm. 139.

### ANUNCIOS.

La comision de hermanos del Santo Entierro, encargada para la construccion del palenque que debe ser

vir para la conduccion de los cadáveres (esclusivamente para los hermanos) avisa, que desde el dia de mañana y hora de las diez, hasta las cuatro de la tarde, e visible por seis dias, en la capilla del primer patio estinguido convento de San Francisco, poniendose uso para los casos que desgraciadamente ocurran desde dia 1.º del próximo Enero.

Limitada la comision en sus fondos, sienta no presentar á sus cofrades una caja sepulcral de mayor tentacion y grandeza.

### Colegio de matematicas

situado en la calle de San Miguel.

El dia 3 del próximo Enero dará principio, en colegio, un curso de estudios para los aspirantes á g dias-marinas. Los alumnos que á él concurren se instrán ademas en las operaciones algebraicas y practica los cálculos y observaciones, como lo verifican los internos, con el surtido de instrumentos que posee el colegio.

En clase de matematicas se admiten alumnos en todos tiempos por ser las lecciones individuales por mañana y tarde. Cádiz 22 de Diciembre de 1841.—El director, José María Suarez.

### Los dos niños gordos.

LOS dos interesantes niños gordos que tanto han agradado en esta ciudad y que debian marcharse ayer Lunes, como se tenia anunciado al público, á petición de varios señores y para que no carezcan algunas personas de verlos, permanecerán en la misma plaza de la Constitucion hasta el Domingo por último dia.—Se manifiestan desde las 10 de la mañana hasta las 40 de la noche.—Entrada á real.

EN la noche del Domingo 26 se perdió, ó en el teatro ó desde allí hasta la calle Ancha, esquina á la de San José, un ALFILER de señora, de oro, con esmalte negro y perla en medio; la persona que se lo haya encontrado podrá entregarlo en la calle Ancha, número 146, donde se le dará el hallazgo.

A la calle de la Palma, almacén núm. 234, ha llegado un surtido de jamones añejos, de la Sierra alta, y se venden sueltos al infimo precio de 7 rs. libra carnicera.

### Historia de España por Romey.

Se están repartiendo los pliegos números 1, 2, 3 y 4 del tomo tercero de dicha obra, despues de las pausas que á pesar de los editores ha tenido que sufrir su publicación, que es sin disputa la mas interesante de cuantas están saliendo ahora de la prensa española.

Ya se previno al público que el autor no habia podido cumplir lo ofrecido á causa del tiempo é impropio trabajo que requeria la delineacion de la temporada que siguió á la estincion de la dinastia omiade. Con efecto los lectores atentos habrán podido observar el trabajo y ahínco que habrá exigido la ejecucion de esta parte de historia de España que el autor ha logrado despejar con una maestria y una critica que no podemos encarecer bastante.

Deseo os los editores de continuarla con la posible prontitud, tenemos la satisfaccion de noticiar á los señores suscritores que estando en relaciones con el señor Romey, han conseguido de este excelente escritor la promesa de irles facilitando con anticipacion el original frances, de modo que el público español podrá leer la version castellana antes de imprimirse aquel en Paris.

En vista de este relato los señores suscritores, hechos cargo de los sacrificios que necesariamente ha de costar este trato, se servirán disimular la tardanza que sin culpa nuestra han experimentado en las entregas del tomo segundo y se convencerán de nuestros deseos de terminar esta obra sin pérdida de tiempo.

MIL Y UNA NOCHES, Ó SEAN CUENTOS ARABES. Se ha comenzado la reparticion de las entregas número 8 y 9.—Se suscribe á estas dos interesantes obras en Cádiz, calle de la Verónica, número 168, y en la del Camino, número 85; en Medina, Rosso; en San Fernando, Diaz; en el Puerto, Valderrama; en Jerez, Gonzalez; y en Sanlúcar Gurría.

### Teatro Principal.

Esta noche se ejecutará la ópera en 3 actos, del maestro Donizzetti, titulada:

GEMMA DE VERGY.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.